



RESOLUCIÓN No. 870 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SDROT-001-2022 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA»

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades dadas en encargo por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 172 del 2022, así como las delegadas a través del Decreto 159 de 20 de abril de 2021, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** determinó la necesidad de contratar la «**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA**».

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS Y CIENTO Y OCHO CENTAVOS (\$2.803.738.291,58) M/CTE.**, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 592 de 18 de mayo de 2022, por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3,000,000,000.00)**.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Licitación Pública, atendiendo la naturaleza y la cuantía de la contratación, y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, y en que se efectuaron las siguientes observaciones:

OBSERVANTE N°	NOMBRE DEL OBSERVANTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	USUARIO
1	SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE LTDA.	11/07/2022 2:09:21 p.m.	Elvis Reyes
2	TAURINO ALISAGA S.A.S.	11/07/2022 7:49:47 PM	Taurino Alisaga S.A.S.
3	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	13/07/2022 7:08:37 PM	Camilo Antonio Hernández López
4	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	21/07/2022 11:50:27 a.m.	Camilo Antonio Hernández López

Que mediante Resolución No. 720 de 29 de julio de 2022, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. **LIC-SDROT-001-2022** cuyo objeto es: «**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA**».

Que publicado el pliego de condiciones definitivos y aperturado el proceso **LIC-SDROT-001-2022**, no se presentaron observaciones, dentro del tiempo previsto de traslado en el cronograma dispuesto y publicado por la Gobernación de Bolívar, de acuerdo con las disposiciones de Ley.

Que al cierre del proceso, esto es, la fecha máxima prevista por la Gobernación de Bolívar para presentar ofertas dentro del proceso licitatorio tuvo lugar el día 09 de agosto de 2022, a las 9:00 a.m.

Que finalizado el plazo para la presentación de las ofertas, se presentaron tres oferentes al proceso, así:

RESOLUCIÓN No. 870 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SDROT-001-2022 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA»

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Consortio Zentauro Green	CONSORCIO ZENTAURO GREEN	Oferta en evaluación	8/08/2022 10:04 PM	2.803.637.519 COP
OFERTA GOBERNACIÓN BOLÍVAR - VEOLIA	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES	Oferta en evaluación	8/08/2022 6:23 PM	2.683.715.492,42 COP
CONSORCIO MEDIO ORIENTE	CONSORCIO MEDIO ORIENTE	Oferta en evaluación	8/08/2022 6:23 PM	2.781.311.766,42 COP

Que el día 16 de agosto de 2022, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

NÚMERO	PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1	CONSORCIO MEDIO ORIENTE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
2	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES	SUBSANAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO ZENTAURO GREEN	SUBSANAR	NO CUMPLE	CUMPLE

FACTORES PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE					TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA (MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL)	CALIDAD	AIN	APOYO A MUJERES	DISCAPACIDAD	
PROPONENTE 1	CONSORCIO MEDIO ORIENTE	39,75	49	10	0	1	99,750 0000
PROPONENTE 2	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL
PROPONENTE 3	CONSORCIO ZENTAURO GREEN	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

Que conforme al cronograma del proceso, se estableció como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 23 de agosto de 2022, las cuales como se puede constatar fueron presentadas en el portal del SECOP II.

PROPONENTE	#	OBSERVACIONES
CONSORCIO MEDIO ORIENTE	1	SUBSANACIÓN

Que una vez publicado el informe de evaluación preliminar de las propuestas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso; no se presentaron observaciones al mismo, procediéndose conforme a las disposiciones de Ley.

Que la fecha prevista en el cronograma para publicar el informe final de evaluación, fue el día 24 de agosto de 2022, y la ponderación precisa y detallada del único proponente habilitado, en dicho informe final fue así:

EVALUACIONES ANTES DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	HABILITACIÓN
1	CONSORCIO MEDIO ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



RESOLUCIÓN No. 870 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SDROT-001-2022 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA»

2	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO ZENTAURO GREEN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

FACTORES PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE					TOTAL
		OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	AIRN	DISCAPACIDAD	APOYO MUJERES	
PROPONENTE 1	CONSORCIO MEDIO ORIENTE	39,75	44	10	1	0	95,750000

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Conforme a lo consignado en el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 4.1., se procedió a la evaluación de la oferta económica del único proponente habilitado, conforme al método aleatorio que corresponda, según los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que rigiera para el día del cierre del proceso, definida en el cronograma vigente al momento del proceso de selección.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 5236291281949532

Generado el 24 de agosto de 2022 a las 17:24:30 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
11/08/2022	\$4,273.82

Expedida en Bogotá, D.C el 24 de agosto de 2022

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media Aritmetica
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.50 a 0.74	3	Media Aritmética Alta
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor



RESOLUCIÓN No. 870 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SDROT-001-2022 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA»

FECHA	11/08/2022			
TRM	4273.82			

Rango (Inclusivo)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

METODO	4			MENOR VALOR
	NOMBRE	VALOR OFERTA	VALOR CORREGIDO	MENOR VALOR
PROPONENTE 1	CONSORCIO MEDIO ORIENTE (SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS 70%; ORLANDO ENRIQUE JIMENO GOMEZ 30%)	\$ 2.781.311.766,42	\$ 2.781.311.766,42	39,75

	PRESUPUESTO OFICIAL	\$	2.803.738.291,58
MENOR VALOR	Vmin	\$	2.781.311.766,42

Que el día 25 agosto de 2022, a las 10:00 a.m., se instaló la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto.

Que durante el desarrollo de la audiencia no se presentaron observaciones, por lo que, el informe de evaluación definitivo no sufrió modificación alguna.

Que, en ese orden de ideas, y conforme al resultado arrojado luego de surtirse las etapas de verificación y evaluación, se determinó como hábil la propuesta del oferente **CONSORCIO MEDIO ORIENTE**, estableciéndose el orden de elegibilidad, así:

ORDEN	PROPONENTE
1	CONSORCIO MEDIO ORIENTE

Que, una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomendó al Secretario Jurídico, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SDROT-001-2022**, cuyo objeto es: «**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA**», al proponente **CONSORCIO MEDIO ORIENTE**, representado legalmente por **YONATAN ALEXANDER RUÍZ ELLES C.C.** No. 1050950045, estructura plural integrada por **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** identificada con el NIT 900383477-7 con un porcentaje de participación del 70% y **ORLANDO ENRIQUE JIMENO GÓMEZ**. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 9093686, con un porcentaje de participación del 30%, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$2.781.311.766,42)**.

Que la **SECRETARIO JURÍDICO**, acogiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SDROT-001-2022**, cuyo objeto es: «**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA**», al proponente **CONSORCIO MEDIO ORIENTE**, representado legalmente por **YONATAN ALEXANDER RUÍZ ELLES C.C.** No. 1050950045, estructura plural integrada por **SERVICONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.** identificada con el NIT 900383477-7 con un porcentaje de participación del 70% y **ORLANDO ENRIQUE JIMENO GÓMEZ**. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 9093686, con un porcentaje de participación del 30%, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$2.781.311.766,42)**.

SEGUNDO: En los términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.



RESOLUCIÓN No. 870 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SDROT-001-2022 CUYO OBJETO ES: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ROCERÍA»

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

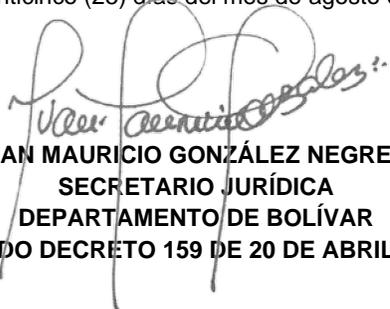
QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en, Cartagena - Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

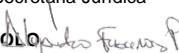

JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 159 DE 20 DE ABRIL DE 2021


ALBA MARGARITA ELLES ARNEDO
Directora de Contratación


MARTHA LUZ TURIZO LOBO
Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial


CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑAN
Asesor Jurídico Externo – Secretaría Jurídica


LAURA VANESSA MENCHO RUIZ
Asesora Jurídica Externa – Secretaría Jurídica


ALEJANDRO FIGUEROA POLO
Asesor Financiero Externo – Secretaría Jurídica


ANTONIO CANTILLO BELTRÁN
Asesor Financiero Externo – Secretaría Jurídica


UDAY GARI PERÓZA
Asesor Técnico Externo – Secretaría Jurídica


JUAN SEBASTIAN PEÑA HUERTAS
Asesor Técnico Externo – Secretaría Jurídica